



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS  
TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

## ANUNCIO

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de Servicios Sociales incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2024 y publicada en BOE nº 85 de 6 de abril de 2024.

En base al artículo 4.7 de las Bases, **ANUNCIO**:

**PRIMERO.-** El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23:59 horas del viernes día **26 de abril de 2024**.

**SEGUNDO.-** La solicitud de admisión en el presente proceso selectivo contendrá:

A. Para aparecer en la Lista provisional de admitidos:

- Modelo específico de instancia cumplimentado y firmado.
- Resguardo acreditativo del pago de la tasa de 30,00€ o informe de los Servicios Sociales.
- Copia de la titulación exigida para el acceso a la plaza correspondiente o título equivalente, homologado, convalidado o habilitado y la documentación justificante de esa equivalencia, homologación, convalidación o habilitación.

B. Para valorar por el Tribunal los méritos profesionales:

- Informe de vida laboral de la Seguridad Social (siempre).
- Certificado de servicios prestados en Administraciones Públicas y resto del Sector Público.
- Certificado de empresa o contrato de trabajo como personal contratado en el sector privado.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad en que se estuviera afiliado o contratos de servicios como personal autónomo en el sector privado.

C. Para valorar por el Tribunal los méritos académicos:

- Copia del título o certificado de la institución formadora de los cursos de perfeccionamiento.
- Copia del título o certificado de la institución formadora de las titulaciones académicas diferentes a la exigida para el acceso a la plaza correspondiente.

**TERCERO.-** Si los aspirantes ya han aportado anteriormente la documentación en este Ayuntamiento, deberán indicar la fecha y el número de entrada en que presentaron los citados documentos, sin perjuicio de que pueda volver a registrarlos actualizados o adjuntando nuevos.

Se decreta, manda y firma en Villacañas, a fecha de firma electrónica vista al margen izquierdo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: D. Juan Ángel Almonacid Gallego.

Firma 1 de 1  
Juan Ángel Almonacid Gallego | 08/04/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65d44e4323534b259ed334a4a0353f81001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

